



Provincia de Río Negro
2019

Resolución

Número:

Referencia: Asesor Legal- Cipolletti

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el cubrimiento de 2 (DOS) vacantes para el puesto “ASESOR LEGAL” de la

Subsecretaría de Asuntos Legales e Institucionales en la Ciudad de Cipolletti, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como Anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será del 18/06/2019 hasta el 27/06/2019.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO/SECRETARIA: SENAF RN
LOCALIDAD: Cipolletti
NOMBRE DEL PUESTO: Asesor Legal
UNIDAD ORGANIZATIVA: Subsecretaría de Asuntos Legales e Institucionales

TAREAS/RESPONSABILIDADES:
<ul style="list-style-type: none">• Tomar conocimiento de toda la actividad administrativa que concentra la cartera, lo que implica intervenir en cada acto administrativo, por lo menos una vez, de acuerdo a la pauta por la normativa vigente.

REQUISITOS DEL PUESTO:
Formación mínima requerida: Abogado
EXPERIENCIA: Formación y/o recorrido acreditable en materia de niñez, adolescencia y familia.
Conocimientos: <ul style="list-style-type: none">• Indispensables: Pleno conocimiento de las normas referidas al área de Niñez, Adolescencia y Familia. Código Civil y Comercial, Convención Internacional de los Derechos del Niño, Ley Nacional 26.061 y provincial 4109 y sus decretos reglamentarios 415/06 y 221/08, respectivamente y Decreto 72/11-RN.• Convenientes: El Asesor Legal con orientación al área penal, además de lo anterior, deberá tener conocimientos además sobre el Código Penal, el Código Procesal Penal, el Proyecto de Ley del Sistema Penal Juvenil.

COMPETENCIAS GENERALES

<ul style="list-style-type: none">• Aptitud para establecer una relación cordial y respetuosa con pares, superiores, equipos de trabajo en general.
<ul style="list-style-type: none">• Capacidad para conformar equipos de trabajo interdisciplinarios.
<ul style="list-style-type: none">• Predisposición a la capacitación y formación permanente en la temática
<ul style="list-style-type: none">• Personalidad Proactiva y Resolutiva
<ul style="list-style-type: none">• Unifica esfuerzos hacia los objetivos y metas de la institución donde trabaja
<ul style="list-style-type: none">• Promover la eficacia de los miembros de su equipo de trabajo
<ul style="list-style-type: none">• Asigna responsabilidades a las personas de su equipo de manera equitativa.

HABILIDADES REQUERIDAS
<ul style="list-style-type: none">• Habilidad para sostener una permanente actitud de cooperación y solidaridad para el logro de los fines y objetivos del Área
<ul style="list-style-type: none">• Transmitir conocimientos legales a personas sin formación en el área legal, que sepa dirigir y guiar un equipo de trabajo hacia el cumplimiento de los objetivos y metas del organismo, con responsabilidad, confianza y motivación.

ANEXO II

MINISTERIO/SECRETARIA SENAF RN	
LOCALIDAD: CIPOLLETTI	
NOMBRE DEL PUESTO: Asesor Legal	HOJA:

MISIÓN:

Brindar asesoramiento jurídico a todas las áreas e instituciones dependientes de la SENAF RN e interviene en el marco de la Ley N° 2438 (artículo 12 inciso c), dotando a este organismo de autonomía funcional en el aspecto de asesoría legal.

FUNCIONES

Intervenir en toda la actividad administrativa que concentra la cartera, interviniendo en cada acto

administrativo, por lo menos una vez, de acuerdo a lo pautado por la normativa vigente. Lo cual requiere de personal especializado en las distintas áreas: Administración, Jóvenes en conflicto con la Ley Penal, Infancias, Fortalecimiento Familiar. Asimismo, se realiza asesoramiento a las distintas sedes dependientes de la Secretaría.